AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO PLATA

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS, PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES VOLTEO DE 3 MTS3 PARA SER UTILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA.

REFERENCIA: AMPP-CCC-CP-2022-0004

COMPARACION DE PRECIO AMPP-CCC-CP-2022-0004, PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES VOLTEO DE 3 MTS3 PARA SER UTILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA.

SOBRE A

Resolución Núm. 004-2022.

Del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, contentiva de la **decisión sobre el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, (Sobre "A")** en el Proceso de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2022-0004,** para la contratación de la **GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES VOLTEO DE 3 MTS3 PARA SER UTILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA.**

El Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, con su domicilio establecido en la calle Separación #24 Puerto Plata, República Dominicana, debidamente representado por su Alcalde Municipal **Diomedes Roque García,** dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, domiciliado y residente en esta ciudad. mediante el **Comité de Compras y Contrataciones,** instituido de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 35 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 36 de la referida Ley No. 340-06, por: **1ro.) Diomedes Roque García,** dominicano, mayor de edad; actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **2do.)** Por el Director Financiero del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, **Licdo. Marino Jimenez,** dominicano, mayor de edad, actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por el director Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, **Licdo. José Ramon Valbuena,** dominicano, mayor de edad, actuando en calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata; **4to)** Por la Responsable de Libre Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, **Bellaline Polanco,** dominicana, mayor de edad, actuando en calidad de miembro; **5to)** Por el área de ingeniería, **ing. Luis Asdruval González,** dominicano, mayor de edad, actuando en calidad de miembro, **7mo)** por la encargada de Compras, **Noelia Josefina Torres**, dominicana, mayor de edad, actuando en calidad de miembro, quienes para los fines de la presente resolución, fijan en

conjunto su domicilio en el edificio que aloja el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, anteriormente señalado.

Y encontrándose todos reunidos en la oficina de la consultoría Jurídica del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, ubicada en el 2do. piso y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 de la fecha 06 septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTO: El artículo 16, numeral 1), los artículos 17 y 18, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

VISTOS: Los artículos núms: 30, 32, 33, 35, 36 párrafo I), 39, 61, 68, 69, 70, 71, 74, 82 párrafos I) y II), 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La comunicación de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021), emitida por la Dirección Administrativa del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, solicitando el proceso de contratación para la **" PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES VOLTEO DE 3 MTS3 PARA SER UTILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA.**

VISTO: El Certificado de apropiación presupuestaria No. AMPP-CCC-CP-2022-0004, de fecha veinte y dos (22) de agosto del año dos mil veinte y dos (2022).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas, del presente proceso.

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el Proceso de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2022-0004.**

VISTA: La Convocatoria para el Proceso de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2022-0004,** publicada en fecha veinte y tres (23) de agosto del año dos mil veinte y dos (2022).

VISTO: El **Registro de Participantes** de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil veinte y dos (2022) que recoge el listado de oferentes que depositaron sus propuestas para participar en el proceso de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2022-0004.**

VISTA: El **Acta Notarial** número TREINTA Y CUATRO (34) de fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil veinte y dos (2022), del **Licda. Giselda Rosario Amparo,** matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1584, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

VISTO: El Informe Preliminar de los peritos, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, para este proceso de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2022-0004,** de fecha doces (12) de septiembre del año dos mil veinte y dos (2022).

VISTO: El Informe Definitivo de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha doces (12) de septiembre del año dos mil veinte y dos (2022), remitido al Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre "A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través de la cual, fueron identificados los Oferentes/Proponentes que resultaron habilitados para la apertura de sus ofertas Económicas (Sobres B).

CONSIDERANDO: Que en **fecha** veinte y tres (23) de agosto del año dos mil veinte y dos (2022), el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, publicó en varios periódicos de circulación nacional, en el Portal Transaccional del Órgano Rector y en el Portal Institucional del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, la Convocatoria para el Proceso de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2022-0004.**

CONSIDERANDO: Que conforme está establecido en el cronograma del proceso, la Recepción de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B) se fijó para el siete (07) de agosto del año dos mil veinte y dos (2022) y la Apertura de la Oferta Técnica (Sobre A) se fijó para el ocho (08) de agosto del año dos mil veinte y dos (2022).

CONSIDERANDO: Que no todos los documentos requeridos para la Oferta Técnica (sobre A), son de carácter subsanable.

CONSIDERANDO: Que uno (01) Oferente/Proponente depositó su propuesta, para participar en la Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2022-0004,** quien fue el siguiente:

1. **VIAMAR, S.A.**

CONSIDERANDO: En virtud del Informe Preliminar efectuado por los peritos designados, luego de revisadas las documentaciones contenidas en el Sobre "A", de la propuesta depositada por el Oferente/Proponente, se comprobó que un (01) Oferente/Proponente, fue notificado en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinte y dos (2022), mediante el documento remitido vía correo electrónico, a los fines de que procediera a subsanar los documentos señalados en las notificaciones, dicho oferente tenía hasta el día siete (07) de septiembre del año dos mil veinte y dos (2022) para depositar, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la Comparación de Precios.

satisfactoriamente con todos los requerimientos de índole, legal, financiero y técnico, requeridos en el pliego de condiciones específicas, los cuales se mencionan a continuación:

1. VIAMAR, S.A.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ordena,** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a **informar a todos** y cada uno de los Oferentes/Proponentes que han sido habilitados para la apertura de la oferta económica (Sobre B); que conforme al cronograma del presente proceso está **pautada a realizarse** el próximo lunes que contaremos a **Veinte Dos (22) de septiembre del año dos mil veinte y dos (2022), a las 11:00, horas de la mañana,** en la oficina de la consultoría Jurídica, ubicada en el 2do. Piso del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata.

CUARTO: REMITIR como al efecto **remite,** a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a fin de que sea publicada la presente resolución, en el portal institucional, así como también en el portal transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en Puerto Plata República Dominicana, a los doces (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos (2022).

Diomedes Roque García
Alcalde

Lic. José Ramón Valbuena
Consultor Jurídico

Lic. Marino Jiménez
Gerente Financiero

Ing. Luis Asdruval González
Enc. Obras Municipales

Noelia Josefina Torres
Enc. Compras

Bellaline Polanco
Enc. Libre Acceso a la Información